[illegible] ymiesen a ofender o a fazer mal o daño a [illegible] lugares [illegible] de [illegible] con [illegible] de la abbadia o del señor obispo [illegible] abbadia [illegible] de este [illegible] de murcia [illegible] los lugares [illegible] abbadia [illegible] quanto podian [illegible]

ydem

[illegible] los dichos [illegible] conformavan con el voto del dicho lopez alonso [illegible] a los dichos señores [illegible]

Concejo.

Martes

[illegible] veyntisiete dias del dicho mes de junio del dicho año de mil e quinientos e [illegible] años fueron ayuntados a concejo en la sala de las casas de la horca de la dicha abbadia segund que es costumbrado el muy honrrado señor santiago manuel alcalde ordinario de la dicha abbadia e don fanta alguazil mayor della e lopez alonso de [illegible] e pedro [illegible] e el bachiller [illegible] e pedro de soto e [illegible] e luys [illegible] e juan de [illegible] los quales [illegible] buenos [illegible] e fran.co tomas de bonadilla e [illegible] alonso [illegible] de murcia

Juramento y franca juro de la xara alto

[illegible] el dicho ayuntamiento [illegible] del dicho concejo [illegible] alcalde ordinario [illegible] por la dicha abbadia [illegible] santiago manuel [illegible] por [illegible] a rodrigo [illegible] merino [illegible] por sy e por sus bienes [illegible] la dicha [illegible] todo lo que por las [illegible] de [illegible]

[illegible] rodrigo de [illegible] e [illegible] lopez [illegible] de murcia